



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectificación Resolución Decanal - Ex-2024-01027177- Castillo Nicolas Atilio

VISTO:

La RD-2025-12-E-UNC-DEC#FD, mediante la cual se concedió la prórroga para la presentación del certificado analítico de finalización de los estudios secundarios de nivel medio, hasta el 31 de mayo de 2025, a los alumnos de la carrera de Abogacía en ella mencionados;

CONSIDERANDO:

Que se ha consignado erróneamente como Documento Nacional de Identidad correspondiente al estudiante NICOLAS ATILIO CASTILLO el número 46.886.993, siendo el correcto el 46.886.923;

Que dicho error puede ser subsanado sin afectar la existencia del acto primigenio;

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión;

Que en consecuencia, se hace necesario disponer la rectificación del error material cometido en la RD-2025-12-E-UNC-DEC#FD;

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1°: Rectificar parcialmente la RD-2025-12-E-UNC-DEC#FD de la siguiente manera: donde dice: “DNI N° 46.886.993”, debe decir. “DNI N° 46.886.923.”.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

